

ÓRGANO GESTOR

CÓDIGO TERRITORIAL

ADHERENTE AL CONVENIO

Espacio reservado para la etiqueta identificativa.

(Si no dispone de etiquetas, haga constar a continuación sus datos identificativos, así como los de su domicilio fiscal)

1 NÚMERO DE DOCUMENTO

5 NIF

6 Apellidos y nombre o razón social

7 Tipo vía

8 Nombre vía pública

9 Tipo num.

10 Número

11 Cal.núm.

12 Bloque

13 Portal

14 Esc.

15 Planta

16 Pta.

17 Complemento de domicilio

18 Localidad (si es distinta del municipio)

19 Municipio

20 Provincia

21 Código postal

22 Teléfono

23 Fax

24 Correo electrónico

REPRESENTANTE

31 NIF

32 Apellidos y nombre o razón social

33 Tipo vía

34 Nombre vía pública

35 Tipo num.

36 Número

37 Cal.núm.

38 Bloque

39 Portal

40 Esc.

41 Planta

42 Pta.

43 Complemento de domicilio

44 Localidad (si es distinta del municipio)

45 Municipio

46 Provincia

47 Código postal

48 Teléfono

49 Fax

50 Correo electrónico

ENTIDAD SUSCRIPTRORA DEL
CONVENIO DE COLABORACIÓN

51 NIF

52 Apellidos y nombre o razón social

53 Tipo vía

54 Nombre vía pública

55 Tipo num.

56 Número

57 Cal.núm.

58 Bloque

59 Portal

60 Esc.

61 Planta

62 Pta.

63 Complemento de domicilio

64 Localidad (si es distinta del municipio)

65 Municipio

66 Provincia

67 Código postal

68 Teléfono

69 Fax

70 Correo electrónico

ADHESIÓN

Suscribe el presente documento individualizado de adhesión al convenio de colaboración vigente entre la entidad suscriptora antes señalada y la Consejería de Economía y Hacienda para la presentación de documentos con transcendencia tributaria en nombre y representación de terceras personas, y declara conocer y aceptar sus cláusulas y las condiciones de utilización que constan en el anexo de este documento.

FIRMA

90 Fecha de presentación

Día

Mes

Año

Firmado electrónicamente por el adherente / representante

1. Este documento se firma en cumplimiento y de conformidad con lo previsto en el artículo 92 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y en la restante normativa dictada en desarrollo de la misma.
2. La Consejería de Hacienda y Administración Pública, con el propósito de facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y mejorar la gestión de los tributos, autoriza a los profesionales colegiados o asociados a entidades, instituciones y organismos que hayan suscrito convenios de colaboración, para que puedan efectuar la presentación telemática, en representación de terceras personas, de las autoliquidaciones y declaraciones de impuestos gestionados por la Comunidad Autónoma de Extremadura.
3. El firmante de este documento se adhiere al convenio de colaboración antes indicado y se compromete a ajustar la presentación de declaraciones y autoliquidaciones a los términos y condiciones establecidos en este documento de adhesión, en el convenio de colaboración firmado con la Consejería de Hacienda y Administración Pública, así como en la normativa aplicable al caso. El presente documento deberá suscribirse por la persona física o jurídica que ostente la condición de profesional colegiado o asociado a la entidad firmante del Convenio. Cuando se trate de personas jurídicas se deberá acreditar la representación por cualquier medio válido en Derecho, preferentemente mediante certificado del Registro Mercantil o poder notarial bastante.
4. El firmante de este documento ostentará la representación suficiente de los contribuyentes en cuyo nombre presente las declaraciones y autoliquidaciones, en los términos establecidos en el artículo 46 de la Ley General Tributaria y en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La Consejería de Hacienda y Administración Pública, podrá instar de los mismos, en cualquier momento, la acreditación de dicha representación, siendo válidos los documentos normalizados que a estos efectos apruebe la Administración Tributaria.
5. El firmante de este documento velará por la protección de datos personales de contribuyentes cuya documentación presente, con sujeción a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de septiembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y al resto de normas vigentes en relación con la protección del honor e intimidad personal y familiar. Asimismo, presta su consentimiento a que los datos de este formulario se incorporen al Fichero Informático correspondiente de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.
6. Será requisito necesario e ineludible para la presentación telemática de declaraciones, y autoliquidaciones, en nombre y representación de terceras personas utilizar la firma electrónica reconocida en el ámbito de la Junta de Extremadura, contando para ello con el denominado "certificado electrónico reconocido de usuario", que confiere a cada firma su carácter único, expedido por alguna de las entidades acreditadas para la prestación de servicios de certificación conforme a lo dispuesto en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica. Las personas jurídicas carecen de firma propia, siendo las personas físicas que las representan las que actúan como signatarios y utilizan dicha firma electrónica.
7. El presente documento de adhesión surtirá efectos con la recepción y conformidad de los datos declarados por la Dirección General competente en materia de hacienda y tendrá la misma duración que el convenio de colaboración antes señalado. Su vigencia queda subordinada al mantenimiento de la condición de profesional colegiado o asociado a la entidad firmante del convenio, así como al cumplimiento de las condiciones generales establecidas en la normativa que regula la presentación telemática de declaraciones y autoliquidaciones en nombre y representación de terceras personas.
8. A medida que se vaya ampliando el sistema de presentación de declaraciones por medios telemáticos a los distintos impuestos y demás documentos de carácter tributario y esté prevista la posibilidad de presentación en representación de terceras personas, se considerará, en virtud de este documento individualizado de adhesión, como presentador autorizado a su firmante, en las condiciones y supuestos que establezca la normativa que lo regule.